MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **18/05/2017.-**

OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA 02/2.017 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS CON SEÑALIZACIONES EN LA LOCALIDAD DE JERUSALÉN 1. DISTRITO DE IRUÑA 2DO LLAMADO.-ID: 322.913.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 02/2.017 "Construcción de Lomadas con Señalizaciones en la Localidad de Jerusalén 1. Distrito de Iruña 2do Llamado.-ID: 322.913.-**elprocedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc N° 4246133-2 monto total de la oferta es de G.9.700.000.-, (Nueve Millones Setecientos Mil)----------**

Ítems del llamado Construcción de Lomadas con Señalizaciones en la Localidad de Jerusalén 1. Distrito de Iruña con ID: 322913						
Construcción de Lomadas con Señalizaciones en la Localidad de Jerusalén 1. Distrito de Iruña, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-024	Construcción de lomada	Unidad Medida Global			
1.1		Trabajos preliminares. Cartel c/Logotipo. Señalización y Seguridad de los sitios de las Obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

CONTADORA
RUC 2214231-2

1.2		Limpieza y preparación de la base para las lomadas.	Metros cuadrados	44,4	6.757	300.000
1.3		Lomadas de hormigón. Las dimensiones serán de 1,80 de ancho por el ancho y tendrá una altura de 12 cm en la parte superior o lomo.	Unidad	3	100.000	300.000
1.4		Carteles de Señalización.	Unidad	12	500.000	6.000.000
1.5		Trabajos Complementarios. Limpieza Final.	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
					Precio Total	**9.700.000**

Total en Guaraníes: Nueve Millones Setecientos Mil.----------

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente anteriormente para la Licitación por Contratación Directa **N° 02/2.017 "Construcción de Lomadas con Señalizaciones en la Localidad de Jerusalén 1. Distrito de Iruña 2do Llamado.- con Nº ID: 322.913.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2 se ha encontrado un error de cálculo en la planilla de precios con una variación de once guaraníes por lo que la oferta pasa a tener el precio total de (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Mil Once).** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presento todos los documentos Sustanciales y Formales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2**por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N° 02/2.017 "Construcción de Lomadas con Señalizaciones en la Localidad de Jerusalén 1. Distrito de Iruña 2do Llamado".-ID: 322.913.-,** a la oferta presentada por la empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2** la suma de **G.9.700.011.-, (Nueve Millones Setecientos Mil Once).** Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece:

Lic. Karin Alisie Mensch
Directora de Hacienda

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

CONTADORA
CIC 3214231-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Once). Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**----------

Atentamente,

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Lic. Mirna Giménez de Cabral
Asesora Contable

Abog. Fabio Arambulo
Asesor Jurídico

Ing. César Osvaldo Cristaldo
Fiscal de Obras